

ACTA N° 040-2019.

Fecha: martes 29 de octubre de 2019.

Sesión ordinaria.

ACTA N°. 040-2019, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSI, efectuada el día martes 29 de octubre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 08:00, previa convocatoria N°. 040-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yánez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón quien dispone que se constate el quorum. **Secretario:** informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldan, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yánez Procuradora Sindica, Arq. Andrés Ullauri Jefe de la Unidad de Patrimonio y Cultura, Ing. Cristina Medina Jefa de Desarrollo Turístico. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **Secretario: PUNTO UNO.-** *Aprobación del acta N° 039.2019, de fecha 22 de octubre de 2019. PUNTO DOS.-* *Análisis y aprobación en segunda instancia de la ORDENANZA QUE REGULA EL USO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS, MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTOS Y PRESERVACION DEL ARBOLADO PUBLICO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ. PUNTO TRES.-* *Análisis y aprobación en segunda instancia de la ORDENANZA DEL BICENTENARIO DEL CANTÓN ALAUSI. PUNTO CUATRO.-* *Conocimiento y Resolución de la Reforma Presupuestaria mediante informe Memorando N° 0011-DF-GADMCA, presentado por el Econ. Marco Benalcázar, Director Financiero. PUNTO CINCO.-* *-informe de Comisiones. PUNTO SEIS.-* *Clausura.* El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración el orden del día. **La Ab. Rocío Yánez:** en virtud que se ha llegado a un acercamiento con el Sindicato de Trabajadores, solicito señor alcalde que ponga a consideración del concejo de acuerdo al oficio enviado por el Ministerio de Trabajo N° MDT-DRA-2019-00084-OF, en el que solicitan la autorización del nuevo concejo municipal para que suscriba y tramite el proyecto de contrato colectivo con todos sus beneficios; con la finalidad que sea puesto en el punto de orden y así dar cumplimiento a los acuerdos logrados con el Sindicato de Trabajadores. El **Ing. Rodrigo Rea:** el un punto de orden es análisis del oficio presentado por el Ministerio de Trabajo, y el otro punto de orden es autorización del concejo para la firma de un convenio para la construcción de techados estructuras metálicas, cubiertas e iluminación, con aporte de la

Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos. El Ab. **Eduardo Llerena:** con esos cambios que se han dado a conocer mociono que se apruebe el orden del día. El Sr. **Marco Guerra:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** informo con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 litera a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, con el incremento de los puntos. a) Análisis y resolución de los oficios N° MDT-DRA-2019-00084-OF y MEF-SRF-2019.0375-O, suscrito por el Subsecretario de Relaciones Fiscales del MEF. b) Autorización de la firma de convenio entre el GADMC-Alausí, y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos. Como **PUNTO UNO.-** Aprobación del acta N° 039-2019 de fecha 22 de octubre de 2019. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración el aprobación del acta. El **Ab. Eduardo Llerena:** hasta donde intervine, después el tema de las ordenanzas, se han hecho las modificaciones, estuvimos loa cuatro concejales con conocimiento, no tengo observaciones. Sugiero que se apruebe. El Ing. Remigio Roldán: apoyo la moción. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** por consiguiente con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 039-2019 de fecha 22 de octubre de 2019. Como **PUNTO DOS.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la ORDENANZA QUE REGULA EL USO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS, MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTOS Y PRESERVACION DEL ARBOLADO PUBLICO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración este punto de orden. La Ing. **Cristina Medina:** de acuerdo a la Ordenanza que se ha revisado, hace falta un capitulo que es sobre los letreros. Ayer que se revisó ya se ubicó, doy a conocer. Sobre los letreros y publicidad exterior. Art. 17.- **Artículo "17.- De los órganos administrativos.-** La Dirección de Planificación, la Dirección de Patrimonio y Cultura y la Unidad de Desarrollo Turístico del GADMCA con la finalidad de organizar urbanísticamente la ciudad de Alausí, técnicamente regulan la instalación de la publicidad visual dentro de la ciudad de Alausí. **Artículo 18.- De las Atribuciones de los órganos Administrativos.-** A la Jefatura de Control Urbano le corresponde otorgar la autorización o permisos de utilización y aprovechamiento del espacio público para la colocación de publicidad exterior en áreas públicas y privadas de la ciudad de Alausí. El proceso para la implementación de letreros y publicidad visual será el siguiente: Solicitud dirigida al Jefe o Jefa de la Unidad de Control Urbano, suscrita además por el dueño del inmueble donde se instalará o en su defecto por el arrendatario.

adjuntando el debido contrato. Al petitorio se adjuntará dos fotografías de la fachada del inmueble, en una de ellas se enmarcará el lugar donde se instalará la publicidad visual. Se agregará un dibujo con el diseño y dimensiones. La municipalidad negará la autorización si los peticionarios no cumplen cualquiera de los requisitos o contravinieren las disposiciones constantes en la presente ordenanza. **Artículo 19.- De la estructura.-** La estructura de sustentación estará diseñada por un profesional en la materia en los términos establecidos en la presente ordenanza. **Artículo 20.- Instalación en edificaciones.-** Se admite la colocación de letreros y rótulos publicitarios de acuerdo a la siguiente disposición: La instalación de publicidad exterior permitida será adherida a cualquiera de las caras de la fachada del inmueble. La publicidad exterior será referida a la razón social de los locales comerciales colocada directamente en la pared, lado izquierdo, derecho o tarjeteros de la puerta de acceso al local comercial y en ningún caso podrá sobrepasar las dimensiones estipuladas, tampoco se colocará directamente sobre puertas, ventanas o balcones. Los rótulos o letrero se sujetarán a las siguientes dimensiones: Longitud máxima 1.80 metros, sin sobresalir más de 20 centímetros de la superficie de la fachada, los rótulos están conformados por letras independientes que forman el nombre del comercio, las letras en tipografía Swiss 721 Condensed de 600 puntos, 16cm de alto, construidas en tol galvanizado de 3 milímetros de espesor y pintadas de color negro mate, que se remachan a dos varillas paralelas de 2.50 centímetros de espesor, pintadas del mismo color que la pared de fondo y separadas entre sí por 8 centímetros para el nombre del local, comercio o institución. Las varillas se anclan a la pared introduciendo 5 centímetros; los soportes, previa la colocación del material para la adecuada adherencia a la pared ya sea esta de adobe, ladrillo o piedra. El largo de las varillas dependerá de la cantidad de letras utilizadas, dejando un área de seguridad de 0,5 centímetros por cada lado. Estarán soldadas en sus extremos a una varilla de 10 centímetros de largo por 12 milímetros de diámetro, que se introduce en la pared y se adhiere con material epóxico, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan en el diseño gráfico. Se admitirá un logotipo con los colores institucionales de identificación con una dimensión máxima de 0.30 metros por 0.30 metros. **Artículo 21.- De la Iluminación.-** La iluminación será directa o indirecta, instalada en forma estratégica oculta o visible, siempre que el cableado vaya oculto. **Artículo 22.- De las Prohibiciones.-** Queda totalmente prohibido: Instalar rótulos, letreros, anuncios, avisos y propaganda, que tape friscos, molduras, balcones o cualquier otro tipo de detalle de interés arquitectónico. Instalar rótulos, letreros, anuncios, avisos y propaganda en ventanas. Escribir cualquier clase de frase o propaganda en las fachadas de los inmuebles del Centro Histórico. **Artículo 23.-** Las edificaciones que tengan más de un local en su interior y que cuenten con un solo ingreso o acceso común deberán ubicar los rótulos, letreros, anuncios, avisos y propaganda en el interior ya sea en los zaguanes o de manera similar a las disposiciones anteriores. **Artículo 24.- De la sanción.-** Aquellos que incumplan con la presente ordenanza pagarán una multa de acuerdo a lo

establecido en la misma. Artículo 25.- La sanción será de jurisdicción y competencia de la Comisaría Municipal, una vez que solicite al Director Financiero que emita el correspondiente título de crédito en contra de los infractores, para lo cual la Comisaría enviará una copia de la sanción impuesta.”

Además se incrementó una disposición transitoria. “Toda publicidad exterior de la ciudad de Alausí, deberá someterse a las disposiciones de la presente Ordenanza en un plazo máximo de 180 días contados a partir de la aprobación y publicación en el reglamento oficial. Terminado el plazo la Municipalidad a través de la Comisaría Municipal notificará el incumplimiento y procederá a elaborar el letrero que posteriormente será cobrado dentro del impuesto de uso y ocupación del suelo”. El Ing. **Rodrigo Rea**: no existirá ningún inconveniente si cobramos mediante impuesto. La Ab. **Rocío Yáñez**: yo pienso que eso primero debe ser socializado por la ciudadanía porque si eso les vamos a imponer así mediante el impuesto no sería dable porque es una afectación a la administración. Yo pienso que este debe ser conocido por la ciudadanía, y posterior verificar la forma de pago sea por los impuestos o vengán y cancelen de forma voluntaria en dinero en ese momento, pero no se podría obligar que por impuesto cancelen. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: la socialización sería para cobrarles o para obligarles a que esto deben cumplir. La Ab. **Rocío Yáñez**: para ambas cosas, sobre el tema de Pueblo Mágico o si queremos tener una nomenclatura o rotulación de acuerdo a lo que exige el tema de turismo y lo otro por el cobro que se les va a realizar. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: si no cumplen haríamos nosotros y les cobraríamos. La Ing. **Cristina Medina**: eso es si ya les hemos exigido y no han cumplido con los plazos. La Ab. **Rocío Yáñez**: por eso digo no iría solo esa condición que el cobro se lo realizaría por la municipalidad, después de la socialización ellos decidirán si hacen por su propia cuenta o piden que se les haga y cancelen. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: lo que nosotros daríamos es las especificaciones, pero tampoco van a querer cambiar. La Ing. **Cristina Medina**: es complicado ejecutar, pero es un impacto visual que mejora el centro histórico y se lo ha realizado ya en otros lugares del país, si es un cambio y una diferencia que mejora. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: el final es bueno, que ellos no lo aceptan, debemos concientizar de forma individual, hacer una comisión y explicarles que esta es una de las razones que debemos cumplir, lo hacemos o no. El Ab. **Eduardo Llerena**: en cuanto a este tema, la política de esta administración ha sido la socialización, pienso que para eso estamos, convocamos a todos los actores inmerso en esto, podemos reunirnos y socializar cual es la finalidad indicando que es una de las exigencia de Pueblos Mágicos, que conozcan los beneficios, estaríamos nosotros como legisladores, y que luego no se torne en una imposición, los costos no creo que sea viable y luego cobremos; si deberíamos socializar. El Sr. **Marco Guerra**: el costo que sería de los letreros. El Ing. **Remigio Roldán**: yo propongo a no incluir el tema de la publicidad en la ordenanza, mejor sugerir trabajar en otra ordenanza, como dijo la procuradora previo a una socialización para no tener problemas posteriores. Primero deberíamos trabajar con medidas mínimas y máximas, propongo

trabajar en otra ordenanza. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: si podemos aplazar, si socializamos que salga este capítulo en la misma ordenanza. Hagamos una socialización, encargaría al presidente de la comisión de legislación. El Ab. **Eduardo Llerena**: el técnico de planificación nos socializó, pero que si tengamos en cuenta los detalles de las ordenanzas. El Arq. **Andrés Ullauri**: esta ordenanza se realizó con el Ing. Moyano, se adjuntó el tema ambiental con la ingeniera Caiza, lo otro son solo palabras técnicas que no varían en la ordenanza. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: hagamos las ordenanzas que sirvan siquiera diez años, como jefes departamentales revisen las ordenanzas, y esto socializar con los involucrados. La Ing. **Cristina Medina**: actualmente tenemos el informe del MINTUR solo estamos coordinando la agenda de la señora Ministra para la declaratoria de Pueblo Mágico, lo que si podemos hacer es socializar, lo que no podemos es retrasarnos tanto, yo creo que representa una inversión pero le vamos a dar un giro de 180 grados en la imagen urbana de la ciudad de Alausí. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: nos van a aceptar pero si explicamos, indicamos el beneficio final. Al final del día el beneficiario es a los comerciantes. No debemos mantener la contaminación visual, y debemos mejorar. El Ab. **Eduardo Llerena**: presentaríamos para la próxima semana. El Ing. **Remigio Roldán**: pido que se trabaje en las especificaciones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: que se proceda a socializar el capítulo de la ordenanza sobre los letreros, con los involucrados. Como **PUNTO TRES.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la ORDENANZA DEL BICENTENARIO DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: está a consideración este punto de orden. El Ab. **Eduardo Llerena**: compañeros concejales, señor Alcalde, es una ordenanza que la hemos trabajado con los técnicos, fueron ellos quienes pusieron sus aportes como profesionales, también colaboró el Lcdo. Galo García dio su criterio, es importante que tengamos esta herramienta esta ordenanza, solicito se apruebe en segunda y definitiva instancia. El **Ing. Remigio Roldán**: cuando se trabaja en equipo, las ordenanzas, salga de acuerdo a nuestra realidad, agradecer a todos, abogada, ingeniera, apoyo la moción para aprobar en segundo debate. El **Ing. Rodrigo Rea**: felicito esta acción, don Galo García es una persona que aporta mucho al municipio, una vida no es suficiente para aprender, sus conocimientos son valiosos, que proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario**: con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 7, 57, del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DEL BICENTENARIO DEL CANTÓN ALAUSÍ. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Resolución de la Reforma Presupuestaria mediante informe Memorando N° 0011-DF-GADMCA, presentado por el Econ. Marco Benalcázar, Director Financiero.** El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: está a consideración este punto de orden. El Econ. **Marco Benalcázar**: este pedido que estamos solicitando es un traspaso como ustedes

recuerdan en el presupuesto anterior se puso unos valores para mantenimiento de una estación total que teníamos en obras públicas y en el agua potable, pero el mantenimiento salió por menos, y en la otra más, ese dinero se pasó de arreglo a compra, necesitamos certificar esos valores. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** en el primero estamos disminuyendo y pasando a compra de instrumentos musicales. Lo otro es un cambio para la adquisición de baterías. El ing. **Remigio Roldan:** doy por conocido y que se apruebe. El Ab. **Eduardo Llerena:** yo apoyo la moción, el Art. 258 del COOTAD, es claro y con el apoyo técnico nos hacen conocer las diferentes reformas con el objetivo de optimizar recursos y con los requerimientos de los diferentes departamentos. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. **Secretario:** Sr. Alfredo Guamán a favor respaldado en el informe del director financiero, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca gracias por dar a conocer, hemos estado trabajando y quedar claro, a favor, Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario:** con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el informe N° 0011-R-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero, el Art. 57 literal a), el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Conocer, y Autorizar la REFORMA PRESUPUESTARIA contenida en el informe financiero N° 011-R-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese. Como **PUNTO CINCO.- Análisis y resolución de los oficios N° MDT-DRA-2019-00084-OF y MEF-SRF-2019.0375-O, suscrito por el Subsecretario de Relaciones Fiscales del MEF.** El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** está a consideración este punto de orden. La Ab. **Rocío Yáñez:** este documento había solicitado que se tome en consideración toda vez que el día viernes el señor alcalde tuvo un acercamiento con el sindicato frente a la problemática que hemos mantenido todo este tiempo con ellos, se está llegando a los mejores acuerdos, uno de los puntos que pide este oficio es el numeral 4 del literal b), la autorización del nuevo concejo municipal para que el nuevo alcalde tramite y suscriba el proyecto de contrato colectivo con todos sus beneficios, sin embargo de esto, como es de conocimiento, ustedes tuvieron conocimiento de los mismos oficios, pero su resolución fue que se revise el contrato colectivo y se llegue a los mejores acuerdos, se ha tratado se hacer eso con la finalidad que no existan derechos exorbitantes dentro del mismo, sin embargo no se ha podido llegar a un acuerdo, la actitud de los señores del sindicato siempre ha sido reacia también han tenido una mala actitud frente a la administración, afectando únicamente a la ciudadanía. El alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** viendo la necesidad de mantener una armonía dentro de la institución con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, y con las personas que son parte del sindicato también puedan brindar sus servicios, se ha decidido poner en consideración este oficio, con la finalidad de que ustedes puedan autorizar y el alcalde pueda suscribir el contrato colectivo. Siempre se hablado de que la remuneración no estamos en contra, pero ellos también en forma y legal se ha llegado a

acercamiento en el Ministerio de Trabajo Regional Ambato, cuando el mes anterior acudimos a Ambato con el Alcalde y el director administrativo, sin embargo en el tema de horarios sigue manteniéndose definido en 8 horas de 7 a 12 del día, y de 1 a 4 de la tarde, se quería conseguir que sean 8 horas diarias 40 semanales con la finalidad que puedan brindar sus servicios fines de semana como son, Comisaría, Banda de Músicos, pero por el momento no se ha logrado, una de las soluciones que tenemos es de lograr la aprobación de jornadas especiales desde talento humano con la finalidad que estas áreas que lo necesitan realizar trabajos en horas extras o fines de semana sean laboradas de esta manera. Y lo otro urgente necesitamos un Reglamento para código de trabajo con la finalidad que lo que dice en el contrato colectivo que ellos se registrarán al Reglamento Interno, pero no hay reglamento interno, vamos a crear alguna de las cosas que ellos no pueden pasarse. Esa resolución necesitamos para enviar al Ministerio de Trabajo. El Sr. **Alfredo Guamán**: señor, alcalde, compañeros, directores, financiero, sobre este oficio gracias por la explicación Procuradora Sindica, a lo mejor como representante de pueblo como concejal no voy a ofender a los señores del sindicato, pero si hay que decir lo que se debe decir, porque las autoridades somos electos por el pueblo y ahora mañana pasado por obviar razones, no quisiera que vengan las organizaciones, las comunidades el pueblo mismo vuelta en contra de las autoridades, porque digo esto estamos en tiempos diferentes; en el paro nacional el pueblo viene en contra del municipio contra de autoridades, para evitar todo eso, señor Alcalde no digo no firme contrato, pero debe haber un acuerdo en el cual haya un acuerdo serio y compromiso. Porque a la final los compañeros dicen que hacen autoridades, llegan de día y regresan a las 3 de la tarde. Señor Alcalde que se haga un acuerdo y cumplan su trabajo con voluntad para que haya rendimiento en el trabajo, eso diría compañeros. Yo creo que el municipio es una institución pública del pueblo, nosotros somos solamente representantes, ellos deben responder al pueblo, eso diría, usted como alcalde y nosotros como legisladores no vamos a dejar, nada más. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: nosotros nos fuimos al Ministerio de Trabajo, el inconveniente es que esto ha sido un proceso que ya iniciaron, si ellos quieren cambiar y acceden, cambiamos caso contrario no podemos hacerlos. Sobre el visto bueno aquí dice otorgado por las causales del Art. 173 del Código de Trabajo el Art.173 se refiere a que si un trabajador es acosado, el trabajador le pone un juicio y le gana al municipio ahí se tiene que aplicar. Si no presentamos los cuadros no ponen una multa. La Ab. **Rocío Yáñez**: la multa de acuerdo a la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo la multa se impondrá si el empleador en el término de 48 horas de haber concluido el proceso de negociación no remite los documentos determinados en el artículo anterior o lo hace de manera incompleta o incorrecta la o el director regional del trabajo impondrá una multa de 20 SBU del trabajador en general conforme lo determinado en el artículo 7 del Mandato constituyente número 8, dejando a salvo el derecho de la autoridad nominado de ejercer el derecho de repetición contra el funcionario responsable. Este tema nos notificaron en dos providencias,

en la primera providencia se logró pedir un plazo con la finalidad de llegar a un dialogo con el sindicato sin embargo les otorgaron 3 días, pero el sindicato nunca contestó, y no se llegó al dialogo. El día martes anterior estaba el ingeniero Remigio, el señor Marco Guerra, con el alcalde, tratamos de hacer los acercamientos pero el señor Cherrez salió enojado y se fue. El día viernes nuevamente con el alcalde y el economista Medina Director Administrativo, llegamos nuevamente al diálogo y se pudo lograr esta cuestión, sin embargo con la finalidad de no caer en los incumplimientos se ha vuelto a presentar un nuevo escrito el día de ayer, porque hasta hoy vencía el plazo de los 10 días que nos otorgaron hasta iniciar nuevamente el trámite, se pidió otro plazo de 10 días, espero que hoy o mañana nos contesten con la finalidad de cumplir con los documentos, el área financiera y talento humano están trabajando en la elaboración de formularios de financiamiento que nos pide, y en la documentación que a cada una de las áreas nos compete, con la finalidad de cumplir los compromisos con el sindicato y cumplir con el ministerio de trabajo y no caer en multas. Uno de los acuerdos que se quedó que ellos van a firmar un acta compromiso. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: el compromiso de ellos es que van a trabajar más horas, ese es el compromiso de ellos. El Ing. **Remigio Roldán**: permítanme intervenir, yo llamo a la reconciliación institucional, como institución indiquemos una imagen de unidad, de solidaridad, primero pensado en lo humano, es cierto que las leyes están hechas en favor de ciertos sectores, encontramos con esta triste realidad que no se puede llegar a ningún acuerdo porque la ley está hecha, lastimosamente la asamblea nacional los legisladores no hacen nada por este tema de Código de Trabajo. Yo más bien solicito de la manera más comedida hacer un equipo fuerte tomar acciones amistosas en cuanto a la firma de contrato colectivo, como ya mencione la ley está dicha y hecha, tenemos que cumplir con los requisitos el Ministerio de Trabajo, no habría otra forma de darle los documentos, apoyo por una buena institucionalidad, pero también a la par trabajar para realizar controles de los horarios de trabajadores, talento humano, jurídico y nosotros como concejales y solicito de la manera más comedida se destine un vehículo para los concejales, si queremos ayudar igual como los directores también el de legislar y fiscalizar, queremos estar en el campo, muchas ocasiones he tenido que pagar un transporte, he pedido vehículo y llegamos a dirección administrativa no hay, con esa recomendaciones sugiero que se autorice. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: queramos o no queramos firmar nos van a multar, ellos se comprometieron a trabajar inclusive fines de semana la Banda, la Policía Municipal, ese es el acuerdo, hemos logrado algo, avancen en la elaboración de los cuadros. El Ab. **Eduardo Llerena**: previo a apoyar la moción, porque ya mociono el compañero Roldán, es importante que aparte de eso realicemos un acercamiento, y eso debe estar basado en talleres capacitaciones de relaciones humanas, eso funciona porque he estado en el sector privado, porque principalmente quien funge de dirigente ni siquiera sabe saludar y eso es cruel, y para que cumplamos lo que dice el compañero Alfredo Guamán, llegan a un sitio cumplen un par de horas el trabajo como hacemos,

eso debe estar normado, escuche atento a la asesora jurídica que vamos a coordinar algunas cosas hacer un reglamento para cumplir. Si solicito que se realice estos talleres no solo con el personal del sindicato sino con todos, tratemos de promover este tema con talento humano, es importante y vayamos participando nosotros también como legisladores; a su debido momento en grupos, es importante lo digo por la experiencia es importante la atención que recién el usuario, hay muy pocos técnicos que aunque sea para decir no, reciben con un saludo y vamos a ir mas conformes. Y apoyo la moción, sin embargo de tomar la atención de elaborar ese Reglamento Interno de Trabajo, autorizamos que se dé el trámite por parte del ejecutivo, y que el beneficiado de todo esto sea el cantón Alausí, porque son empleados del municipio, si necesitamos un mayor control al personal. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: secretario proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra: compañeros pata mí que he estado más cerca con los trabajadores de la maquinaria tendremos que apoyarles por el bien de la institución, pero también hay un reclamo de la gente que somos beneficiarios la gente del campo que trabajan en el horario y no cumplen, nosotros estamos incumpliendo con la gente del campo, estaríamos incumpliendo las 8 horas laborables en el lugar de trabajo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: nosotros fuimos al Ministerio, es desde el momento que sale a trabajar. El Sr. **Marco Guerra**: imagínense los compañeros que son multados. El alcalde Ing. Rodrigo Rea: eso se va a eliminar en el momento que firmemos esto se va a terminar eso, en una asamblea ellos manifestaran que van a trabajar. El Ab. **Eduardo Llerena**: ya pasamos el debate y solo hacer público. El Sr. Marco Guerra a favor; Ab. Eduardo Llerena a favor y que también sean reconocidos los de la asociación, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario**: informo con 6 votos a favor de la moción considerando. RESOLUCION.- considerando, el oficio N° MEF-SRF-2019.0375-O, suscrito por el Subsecretario de Relaciones Fiscales del MEF, el oficio N° MDT-DRA-2019-00084-OF, suscrito por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato, el proyecto del DÉCIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GAD ALAUSI Y EL COMITÉ UNICO DE TRABAJADORES DEL GAD ALAUSI, el criterio jurídico emitido por la Ab. Rocío Yánes Procuradora Sindica, el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, tramite y suscriba el proyecto de Contrato Colectivo entre la institución municipal y el Comité Central de Único de Trabajadores del GADMCA. Art. 2.- Disponer al departamento Jurídico, Financiero, y Administrativo realice los procedimientos y procesos correspondientes con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución. Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese. Como **PUNTO SEIS.- Autorización de la firma de convenio entre el GADMC-Alausí, y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos.** El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: está a consideración este punto de orden. El Ing. **Jimmy Tapia**: hace dos semanas tuvimos un acercamiento a la

Fundación Wilson Galarza, previo a eso ya tuvo un acercamiento el señor Alcalde con los directivos de la fundación. Entregamos la propuesta de 12 canchas dos aun no tienen partida. La fundación se encarga de construir los techados, aportan con el 50,05 % del monto total de la cubierta y el 49.95 % el municipio, ellos tienen un monto de 64 mil dólares promedio por cubierta e iluminación. A nosotros nos cuesta alrededor de unos 55 mil dólares monto total si lo haríamos normalmente; tendríamos el ahorro de la mitad, unos presupuestos tienen los otros aún no. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: nosotros hemos escuchado a ciertas personas que vienen y ofrecen nada más, pero del lobo un pelo hemos conseguido eso. Y si nos ahorramos esos recursos podemos invertir a otras necesidades para nuestras comunidades. Pero que difícil es conseguir esa ayuda a veces. Esperemos que el concejo autorice, el día 13 de noviembre firmaremos el convenio. El Ing. **Jimmy Tapia**: el técnico de la fundación ya vino a medir donde se va a construir, esta fundación ya ha trabajado en Chunchi, está trabajando con Samborondón. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: esto es de la administración, estamos demostrando que estamos dedicados al trabajo sirviendo a la ciudadanía, a nuestras comunidades, esos cambios queremos hacerlo porque tenemos amor a la tierra. El Ab. Eduardo Llerena: yo quiero felicitar a Cristian y a los técnicos de obras públicas. Si vinieron acá se va consolidando, y con las experiencias que han tenido, bienvenidos sean los recursos, mociono que el alcalde pueda firmar el convenio. El Ing. Remigio Roldán: sumo a la felicitación, cualquier recurso poco o bastante que venga a Alausí, no solo esperar los recursos del Estado, apoyo a moción. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: secretario proceda a tomar votación. **Secretario**: Sr. Alfredo Guamán, felicitando al compañero secretario, es importante asunto económico, a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, gracias por ese apoyo, no solo serían los doce si no más. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. **Secretario**: informo con 6 votos a favor de la moción considerando **RESOLUCIÓN**. Considerando, el memorando N° 470-GADMCA-DOP-2019, suscrito por el Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas, el Oficio N° 763-10-2019-GADMCA, suscrito por el Ing. Rodrigo Rea, el criterio jurídico emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, mediante memorando N° 405-DJ-GADMCA-2019, los artículos 126, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE**. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, suscriba el convenio entre la institución municipal y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos. Art. 2.- Disponer al departamento jurídico, financiero y cooperación interinstitucional realice los procedimientos y procesos correspondientes con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución. Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese. EL Ing. **Jimmy Tapia**: dar a conocer que se está proformando con la fundación la iluminación del Coliseo del cantón Alausí. El Ing. **Rodrigo Rea**: estoy preocupado que el ahorro que tengamos comprar una motoniveladora, en necesario para el mantenimiento vial del cantón. Como **PUNTO SIETE.- informe**

de Comisiones.- El Ing. **Remigio Roldán:** yo tuve una delegación, a la representación de los representantes del BDE, nos fue bien quedamos como Chimborazo en apoyar al alcalde de Baños, gano 49 a 28, él es nuestro representante, salude a representación del municipio, luego felicitaremos conversaremos para analizar recursos y préstamos para Alausí. Ayer estuvimos en el consejo provincial por el tema de proyecto de riego de la Moya de Guasuntos, de la Corporación Zula, Totoras, tema vial, con Medardo, Alfredo, por el tema de proyecto de ganado bovinos, eso de mi parte. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** gracias por esos informes, eso hace que vea el pueblo que si estamos trabajando porque ellos dice que el prefecto va a recibir a una comisión de una comunidad pero están respaldados porque van con uno o dos concejales. Eso hace que la gente ve que estamos respaldando los proyectos para el cantón, hacemos presión a las demás autoridades, gracias mejor. El Sr. **Medardo Quijosaca:** del consejo provincial dijeron que van a mandar a técnico acá cuando se apruebe cuando manden las maquinaria. A veces hemos quedado sin carro, quedamos en ir a una comunidad y no podemos, ir a ver la fiscalización en las comunidades. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** hagan un oficio solicitando, no es justo que si ya se pide no haya en ese momento, si presentamos 24 horas antes, la voluntad de mi parte no va a faltar. La **Ab. Rocío Yáñez:** sería mejor que se designe un vehículo y un chofer a los concejales. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** voy a disponer así. El Ing. **Remigio Roldán:** pasaremos la planificación. El Ab. **Eduardo Llerena:** que sea un vehículo en condiciones porque en veces viajamos a la ciudad de Quito, Riobamba. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** queden para que el viernes tarde presenten la planificación para la semana. El Ing. **Remigio Roldán:** no nos hacemos problema si un carro va a algún lado y nos deja y luego nos pasa recogiendo. El Ab. **Eduardo Llerena:** sobre la delegación a la ciudad de Riobamba a la Empresa Eléctrica, le he comentado a usted sobre el tema de aprobaciones de gastos de 2015, 2016, cosas que no nos competiría sin embargo tomamos atención, sobre el presupuesto del 2019, 2020, el consejo provincial quería lleva sus recursos, al igual que sus cantones de manera especial quienes somos accionistas de la empresa eléctrica no nos disgustamos ni con la una autoridad ni con la otra, el acierto de ser como mediador y llegar a un feliz término y que tengamos el apoyo para nuestras parroquias y comunidades, en Achupallas hay bastante inversión como 268 mil dólares del 2018, espero se dé el seguimiento y que se cumpla. Veo que el ingeniero Marco Salao está trabajando. PUNTO OCHO.- Clausura.- El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** sin más asuntos que tratar. Siendo las 10:45, clausura la presente sesión de concejo. Firmar alcalde, alcalde y secretario Ab. Cristian Ramos que da veracidad de todo lo actuado.

Ing. Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI.

Ab. Cristian Fernando Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA